PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	**RESPONSABLE**	Registro Postal publicación periódica
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL	Victoria, Tam., martes 16 de septiembre de 2025.	Número 111

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
EDICTO 4900.- Expediente 00383/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	**3**
EDICTO 5072.- Expediente Número 009/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de Un Bien Inmueble.	**3**
EDICTO 5073.- Expediente Número 009/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de un Bien Inmueble.	**3**
EDICTO 5075.- Expediente Número 00095/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión.	**4**
EDICTO 5204.- Expediente Número 00227/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	**4**
EDICTO 5205.- Expediente Número 00106/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 5206.- Expediente Número 00104/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	**5**
EDICTO 5207.- Expediente Número 00089/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 5389.- Expediente Número 00545/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	**6**
EDICTO 5390.- Expediente Número 00866/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	**7**
EDICTO 5391.- Expediente Número 00888/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**7**
EDICTO 5392.- Expediente Número 00991/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 5393.- Expediente Número 00343/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 5394.- Expediente Número 00622/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 5395.- Expediente Número 00658/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**8**
EDICTO 5396.- Expediente Número 00717/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**9**
EDICTO 5397.- Expediente 00489/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	**9**
EDICTO 5398.- Expediente Número 00226/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**9**
EDICTO 5399.- Expediente Número 00711/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria	**9**
EDICTO 5400.- Expediente Número 00599/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**10**
EDICTO 5401.- Expediente Número 00928/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**10**
EDICTO 5402.- Expediente Número 00963/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	**10**
EDICTO 5403.- Expediente Número 00867/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**10**
EDICTO 5404.- Expediente Número 00587/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	**11**
EDICTO 5405.- Expediente Número 00725/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**11**
EDICTO 5406.- Expediente Número 00788/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**11**
EDICTO 5407.- Expediente Número 00850/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**12**
EDICTO 5408.- Expediente Número 603/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**12**
EDICTO 5409.- Expediente Número 00822/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**12**
EDICTO 5410.- Expediente Número 00622/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	**12**
EDICTO 5411.- Expediente Número 00494/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**12**
EDICTO 5412.- Expediente Número 00500/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**13**
EDICTO 5413.- Expediente Número 00226/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**13**
EDICTO 5414.- Expediente Número 00507/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	**13**
EDICTO 5415.- Expediente Número 00100/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	**14**
EDICTO 5416.- Expediente Número 00506/2024, relativo al Juicio Sumario.	**14**

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5417.- Expediente Número 00220/2025, relativo al Divorcio Incausado.	**14**
EDICTO 5418.- Expediente Número 00665/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	**14**
EDICTO 5419.- Expediente Número 00318/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	**15**
EDICTO 5420.- Expediente Número 00971/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	**16**
EDICTO 5421.- Expediente Número 605/2019; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	**16**
EDICTO 5422.- Expediente Número 00016/2024, relativo al Juicio Reivindicatorio.	**17**
EDICTO 5423.- Expediente 43/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Incumplimiento	**17**
EDICTO 5424.- Expediente Número 728/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	**18**
EDICTO 5425.- Expediente Número 00025/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Posesión de un Bien Inmueble.	**18**
EDICTO 5426.- Expediente Número 00026/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a fin de Acreditar Posesión de un Bien Inmueble.	**18**

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de julio del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00383/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. HUGO MARTÍNEZ PEREZ, a efecto de demostrar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio o propiedad del inmueble ubicado en

El Ex Ejido Ricardo Flores Magón en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 30,000.00 metros, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 200.00 metros con fracción del mismo lote, AL SUR: en · 200.00 metros con Boulevard Rodolfo Torres Cantú; AL ESTE: en 150.00 metros con derecho de Vía Pemex y AL OESTE: en 150.00 metros con propiedad que es o fue de Teodoro Vázquez.- Dicho inmueble con Clave Catastral: 04-17-11-57.

Y por el presente se dará publicidad en edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, de igual forma se dará publicidad en avisos que se fijarán por una sola vez en la Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas, Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas y Estrados del Portal del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del. Estado de Tamaulipas, los cuales deberán contener una síntesis de la Información Ad-Perpetuam.- Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la ley del registro público de la propiedad inmueble y del comercio, en su capítulo XXIV, de las informaciones de dominio y su registro, articulo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el despacho del Juzgado Tercero De Lo Civil; en Altamira; Tamaulipas, el día dieciséis de julio.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 16 de julio de 2025.- C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4900.- Agosto 26, Septiembre 4 y 16.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos (02) de abril del año en curso (2025), ordenó radicar el Expediente Número 009/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de Un Bien Inmueble, promovido por la C. MARGARITA ORTIZ VALLADARES, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble identificado como predio suburbano, ubicado en Camino Vecinal al Norte de Villa Mainero, Tamaulipas, con una superficie de 5,059.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE.- en 25.00 metros, colinda con acceso a propiedad de Antonio González; AL SUR.- en 117.72 metros, colinda en línea quebrada con camino vecinal; AL ESTE.- en 60.00 metros, colinda con camino vecinal a ejido boreal central; y AL OESTE.- en 121.00 metros colinda con propiedad de Antonio González; ordenando la publicación del presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, de siete (07) días en siete (07) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal, ambos con residencia en esta localidad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Padilla, Tam.; a 02 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5072.- Septiembre 2, 9 y 16.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos (02) de abril del año en curso (2025), ordenó radicar el Expediente Número 009/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de un Bien Inmueble, promovido por la C. MARGARITA ORTIZ VALLADAREZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble identificado como Predio Suburbano, ubicado en camino vecinal al Norte de Villa Mainero, Tamaulipas, con una superficie de 5,059.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE.- en 25.00 metros, colinda con acceso a propiedad de Antonio González; AL SUR.- en 117.72 metros, colinda en línea quebrada con camino vecinal; AL ESTE.- en 60.00 metros, colinda con camino vecinal a ejido boreal central; y AL OESTE.- en 121.00 metros colinda con propiedad de ANTONIO GONZÁLEZ; ordenando la publicación del presente edicto por TRES (03) VECES consecutivas, de siete (07) días en siete (07) días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal, ambos con residencia en esta localidad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Padilla, Tam.; a 02 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos del Área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado

de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

5073.- Septiembre 2, 9 y 16.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos habilitado en funciones de Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 00095/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión, promovidas por LUIS URBINA VALLEJO, mediante auto de fecha once de agosto del año en curso, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha dieciséis de julio de dos mil veinticinco, el C. LUIS URBINA VALLEJO, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar la usucapión o prescripción positiva y la declaración de propiedad, dominio y posesión física del inmueble que a continuación se señala:

Terreno ubicado en calle Zeferino Fajardo Luna número 309 Norte, colonia Miguel Alemán de esta ciudad, con superficie de 259.50 metros cuadrados y medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros, con lote 5; AL SUR en 30.00 metros, con solar 3; AL ESTE en 7.80 metros, con calle Gral. Álvaro Obregón (hoy Zeferino Fajardo Luna), y AL OESTE en 9.50 metros, con Elsa Guadalupe Hernández Aguilar.

Por auto de fecha once de agosto de dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00095/2025, ordenando notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos de esta ciudad, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas.

Cd. Mante, Tamaulipas, 13 de agosto de 2025.- Secretario Proyectista habilitado en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5075.- Septiembre 2, 16 y 30.- 2v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de agosto del año dos mil veinticinco, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00227/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Jose Torres Martínez, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del C. OSCAR ANDRÉS DE LEÓN LONGORIA, consistente en.

Bien inmueble identificado como: vivienda ubicada en calle Rio Coatzacoalcos, número 109-3 ciento nueve guion tres, de la colonia Quince de Mayo, e identificada como "Vivienda 3" del Conjunto Habitacional "Asturias", en Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 85.358 m2 (ochenta y cinco metros trescientos cincuenta y ocho decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.14 metros, doce metros catorce centímetros, con vivienda 4 cuatro; AL SUR, en 12.25 metros, doce metros veinticinco centímetros, con la vivienda dos; AL ESTE, en 7.00 mts siete metros, con área común o servidumbre de paso; y AL OESTE en 7.00 metros siete metros con lotes 7, 22 y 12, dicha vivienda consta de sala-comedor, cocina, dos recámaras, medio baño, baño completo, patio de servicio y estacionamiento el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 19109 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor pericial de $980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando las dos terceras partes por el cual se saca a remate la cantidad de $653,333.33 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que se llevara a cabo a través de videoconferencia por medio de la plataforma digital Zoom a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al

inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a doce de agosto del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5204.- Septiembre 9 y 16.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha doce de agosto del año dos mil veinticinco, en los autos del Expediente 00106/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Ismael Centeno Torrescano, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SEBASTIÁN MARIANO ZAVALA ACOSTA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble predio urbano ubicado en calle Tercera Avenida número 106-A, casa 3, de la colonia América se consta de sala, comedor, medio baño, cochera, cuarto de lavado, patio de servicio y jardín; planta alta consta de tres recamaras dos baños completos, se constituye de un área privativa de 225.11 metros cuadrados; un área privativa construida de 141.22 metros cuadrados; un porcentaje de indiviso de 42.4304% al cual corresponde una superficie indivisa de terreno de 184.163 metros cuadrados, un área total de construcción de 141.22 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias Planta Baja de 154.50 metros cuadrados AL NORTE: en 06.55 metros a colindar con casa 2, AL NORTE: en 03.45 metros a colindar con área común, AL NORTE; en 5.00 metros a colindar con fracción del solar número 3, AL SUR: en 15.00 metros a colindar con solar número 16 de la misma manzana, AL ESTE: en 10.30 metros con solar número 4, AL OESTE: en 10.30 metros con solar número 2 planta alta de 70.61 metros cuadrados, AL NORTE en: 03.15 metros con vacío al área privativa casa 3 planta baja; AL NORTE en 03.95 metros con vacío al área privativa casa 3 planta baja; AL NORTE: en 00.70 metros con vacío al área privativa casa 3 planta baja, AL NORTE: en 00.70 metros con vacío al área privativa casa 3 planta baja; AL SUR: en 12.50 metros con vacío al solar número 2, AL ESTE: 2.30 metros con vacío al área privativa casa 3 planta baja; AL ESTE 03.50 metros. con vacío al área privativa casa 3 planta baja, AL ESTE 1.30 metros con vacío al área privativa casa 3 planta baja; AL OESTE: 4.10 metros con vacío al solar número, AL OESTE: 03.35 metros con vacío al área privativa casa 3 planta baja, AL ESTE: 1.30 metros con vacío al área privativa casa 3 Planta Baja, AL OESTE: 4.10 metros con vacío al solar número 2; AL OESTE: 03.35 metros con vacío al área privativa casa 3 Planta Baja. Abajo colinda con cimentación, arriba colinda con azotea del mismo departamento, área común: se determina un área común para accesos, canalización de instalaciones eléctricas, de gas, hidráulicas, indivisa que se toma de la suma de las áreas privativas y las áreas comunes por lo que va incluida en cada una de las superficies totales ya mencionadas, la cual quedo debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Numero de Finca 45591.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en segunda almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A LAS DOCE HORAS, en el local de este juzgado, menos el (20%) veinte por ciento de la tasación respecto al valor fijado en la primera almoneda $800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 15 de agosto de 2025.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5205.- Septiembre 9 y 16.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 00104/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Cruz Rivero, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de la sociedad denominada “SCRAP II” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FELIPE MARTÍN RODRÍGUEZ ESPARZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Trece, número 54, lote 33, manzana 18, Fraccionamiento Lic. Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Trece; AL SUR: 7.00 metros con lote 4; AL ESTE: 16.00 metros con lote 32; y AL OESTE: 16.00 metros con lote 34; y con un valor de $402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por dos veces de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de $268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos

como tal, señalándose como fecha para el remate SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

5206.- Septiembre 9 y 16.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00089/2021, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JULIÁN HUERTA PALERMO, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 12, de la manzana 17 ubicado en la calle Boulevard Naranjos Sur con el número oficial 221 de la colonia Ampliación Petrolera Jose De Escandón del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los datos de la Inscripción 3a de la Finca 6774 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan en las instalaciones de este H. Juzgado ubicado en el domicilio ubicado en Av. Pemex Ote. S/N, Col. Puerta del Sol, C.P. 88736 a 150 m del Centro Integral de Justicia de esta ciudad a la Audiencia de Remate de Segunda Almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), de manera presencial en éste Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $6’800,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de $4’533,333.33 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), menos la rebaja del veinte por ciento (20%), sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada siendo esta la cantidad de $3’626,666.66 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5207.- Septiembre 9 y 16.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00545/2017, promovido por los C.C. DALILA SALINAS GUERRERO Y CARLOS JESÚS CORTEZ MARCIAL, en su carácter de cesionarios, en contra de GUSTAVO ADRIÁN GARZA DOMÍNGUEZ Y MARIA LIDIA GARZA SALINAS, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 65 de la manzana 138, ubicado en la calle Ciruelos, número 315, del Fraccionamiento Villa Florida, actualmente identificado con los datos de la Finca Número 127760 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día 29 (VEINTINUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $694,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de $462,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5389.- Septiembre 16 y 23.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00866/2018, promovido por inicialmente por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado de "TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA", quien a su vez comparece como apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso F/1301, continuado actualmente por "CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, representada por ZENDERE HOLDING I, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ARODI YUDAN GÓMEZ ESCOBAR Y MARIA LUISA RAMOS RECINOS, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Altamira número 1105 lote 15, manzana 436 del Fraccionamiento Nuevo México de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, bajo el Número 7350, Legajo 2-147 de fecha 25 de abril de 2007, Sección Primera del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 210951, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.-

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a el día CATORCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.-

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

5390.- Septiembre 16 y 23.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (08) ocho de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00888/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN CAMPOS LARA, denunciado por FRANCISCO JAVIER CAMPOS LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Publico, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 08 de agosto de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5391.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha [fecha_radicación] del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00991/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO MARTÍNEZ PEREZ, CLAUDIA DE LA CRUZ MEZA, denunciado por FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ DE LA CRUZ, CLAUDIA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE LA CRUZ, YAZARETH MARTÍNEZ DE LA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Publico, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 28 de agosto de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5392.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 23 de abril dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00343/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA CEDILLO CEDILLO, CAMERINO GUTIERREZ RODAILO, denunciado por los C.C. CAMERINO GUTIERREZ CEDILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 01 de septiembre de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5393.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil veinticinco ordenó la radicación del Expediente Número 00622/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ZOILA NIEVES CASTELLANOS WILMAS, denunciado por los CC. DOLORES MARISELA ZARATE CASTELLANOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los seis días del mes de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5394.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (07) siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025) ordenó la radicación del Expediente Número 00658/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO GALLEGOS GRAJALES, denunciado por los CC. JUAN FRANCISCO GALLEGOS GRAJALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 22 de agosto de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5395.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 21 de agosto de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ORALIA GUERRERO DANIEL, denunciado por ALBERTO RODRÍGUEZ GUERRERO bajo el Número 00717/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 28 de agosto de 2025.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

5396.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE PALAFOX RODRÍGUEZ e Intestamentario a bienes de HILDA CASANOVA LEAL, denunciado por la C. MARSELLA DEL CARMEN PALAFOX CASANOVA, asignándosele el Número 00489/2025 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 15 de julio de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

5397.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de agosto del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación de la Sucesión Testamentario a bienes de VICTORIA FRANCO ZÚÑIGA quien falleció el (02) dos de junio del año (2025) dos mil veinticinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. SANDRA LUPITA CARRERA FRANCO dentro del Expediente Número 00226/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. GUADALUPE FRANCO ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 19 de agosto de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

5398.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 21 de agosto de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00711/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes PEDRO VEGA GONZÁLEZ, denunciada por la C. EMILIA BUENO LARA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 Punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5399.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, el Expediente 00599/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN FRANCISCO HERNANDEZ GUEVARA, denunciado por ELVIA RUTH BAROCIO PEDRAZA, ANDRÉS HERNANDEZ BAROCIO, SAMUEL HERNANDEZ BAROCIO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 24 de junio de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

5400.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, el Expediente 00928/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE GERMAN MARTÍNEZ ROJAS, denunciado por BERNARDINO MARTÍNEZ GONZALEZ, JULIO CESAR MARTÍNEZ GONZALEZ, CARLOS MARTÍNEZ GONZALEZ Y MARICELA MARTÍNEZ GONZALEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 25 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5401.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JOSE LUIS RODRÍGUEZ HUERTA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de agosto de dos mil veinticinco radicó el Expediente Número 00963/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia, promovido por MARIO CESAR VILLARREAL GARCIA Y MARGARITA ESPINOZA CHÁVEZ, con fundamento en el artículo 565 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por DOS VECES con intervalo de diez días en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por medio del cual se cita a JOSE LUIS RODRÍGUEZ HUERTA a fin de que se presente ante este Tribunal que conoce de las presentes diligencias, dentro de un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para dicho fin, apercibido que en caso de no hacerlo, este Tribunal designará a una persona que la represente conforme a las reglas que para ello señala el diverso 568 del mismo ordenamiento procesal.- Doy Fe.- Una Firma Electrónica.

Se precisa que el presente oficio es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamps., 26 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5402.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de once de agosto de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00867/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO ROBLEDO ALCOCER, denunciado por JOSÉ GUADALUPE ROBLEDO DE LA SERNA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tamps., 14 de agosto de 2025.- Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. YURIDIA HALONDRA TREVIÑO GARCÍA.- Rúbrica.

5403.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha del 15 (quince) de agosto del dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del Expediente Número 00587/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERGIO SANJUANERO RAMÍREZ, en contra de los DORIAN JACQUELINE HERNANDEZ ARAGUZ, la Titular de este Juzgado la C. Licenciada Marisa Irasema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado, localizado en:

Finca 270279, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, terreno urbano identificado como calle Felipe Berriozábal, lote 2, manzana 38, zona 01, de la colonia Benito Juárez, con una superficie de 240.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 12.00 metros con lote 1 y 12.00 metros con lote 16, AL SUROESTE: 24.00 metros con lote 3, AL SURESTE: 10.00 metros con calle Berriozábal y AL NOROESTE: 10.00 metros con lote 14.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA 14 (CATORCE) DE OCTUBRE DEL. DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia que las partes deberán asistir con diez minutos de anticipación en la fecha y hora programada:

En la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se dio un valor de $764,047.06 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), lo cierto también es que, dentro del presente juicio solo va a remate el 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de propiedad que le corresponden a la demandada C. DORIAN JACQUELINE HERNANDEZ ARAGUZ, equivalentes a $382,023.53 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), motivo por el cual el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor base de remate, debe ser cuantificado sobre dicha cantidad; misma que resulta ser $254,682.35 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL), y de dicha cantidad su veinte por ciento es $50,936.47 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras del precio fijado en el avaluó pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd., Reynosa, Tam., a 19 de agosto del 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5404.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 14 de julio de 2025

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de julio de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00725/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL ARTURO AVALOS DÁVILA, denunciado por ALICIA CORTEZ CHAPA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5405.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 11 de agosto de 2025

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00788/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOCORRO GUERRERO MARTÍNEZ, denunciado por NORA HILDA HERNANDEZ GUERRERO Y ANA LAURA HERNANDEZ GUERRERO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5406.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 20 de agosto de 2025

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de agosto de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00850/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LILIA ANTOLINA GALLARDO CARRAZCO, denunciado por JESÚS LOZANO CANO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5407.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 603/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LÁZARO DE LA GARZA ROJAS, denunciado por PATRICIA CHARCAS HERNANDEZ E IMELDA DE LA GARZA CHARCAS , y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de junio de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

5408.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00822/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. SANTOS MARTÍNEZ LÓPEZ, denunciado por MA. CONCEPCIÓN TREJO RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto del 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5409.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve (09) de julio del año en curso (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00622/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de SOFÍA FRANCO REYES, denunciado por la C. LINA NAVA FRANCO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 11 de julio del 2025.- Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

5410.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00494/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEMENTINA RÍOS RODRÍGUEZ, JOSE GUERRERO LUNA, denunciado por MA. ELENA GUERRERO RÍOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 20 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5411.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00500/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMILIO TALAMANTES MORENO, denunciado por SORINA YOLANDA NAVARRO TOVAR, JUAN PABLO TALAMANTES NAVARRO, AIMER TALAMANTES NAVARRO, EMILIO TALAMANTES NAVARRO, ELDA TALAMANTES NAVARRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 28 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5412.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (11) once de agosto de (2021), ordenó radicar el Expediente 00226/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TEODORO TAMAYO GUEVARA, denunciado por JUANA ALANÍS RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de agosto de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

5413.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto del año en curso ordenó la radicación del 00507/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GABRIEL QUEZADA LEDEZMA, Y/O GABRIEL QUEZADA JR, Y LIDIA RIVERA DE LEÓN Y/O LIDIA QUEZADA, promovido por NORMA LIDIA QUEZADA RIVERA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 19 de agosto de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

5414.- Septiembre 16 y 25.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 04 de abril de 2025, radicó el Expediente Número 00100/2025, relativo al Sucesión Testamentaria, a bienes de quien en vida llevara el nombre de VICENTE BÁEZ MORENO denunciado por ERIKA ILIANA BÁEZ SALDIVAR, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 08 de abril de 2025.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

5415.- Septiembre 16 y 30.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DANIEL EDUARDO CASTRO GALINDO
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 00506/2024, relativo al Juicio Sumario, promovido por ANTONIO CASTRO TOVAR, en contra de DANIEL EDUARDO CASTRO GALINDO, JUAN CARLOS CASTRO GALINDO y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 25 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

5416.- Septiembre 16, 17 y 18.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ELEUTERIO FRANCO GONZALEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de marzo de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00220/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la C. YOLANDA COBOS JIMÉNEZ, en contra del C. ELEUTERIO FRANCO GONZALEZ, y mediante auto de fecha 30 de abril de 2025, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de mayo de 2025.-DOY FE.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5417.- Septiembre 16, 17 y 18.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JONATHAN GUSTAVO ALEJANDRE CASANOVA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha siete de agosto del año dos mil veinticinco, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00665/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. ISRAEL

LEDEZMA PEREZ, ALEJANDRO BARRIENTOS CRUZ, en contra del C. JONATHAN GUSTAVO ALEJANDRE CASANOVA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios vencidos y de los que se sigan venciendo o devengando hasta la total liquidación del adeudo a razón del 05% mensual.

C).- El pago de interés legal.

D).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 18 de agosto de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5418.- Septiembre 16, 17 y 18.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

HABINNOVA COMERCIAL S.A. DE C.V., JUANA CECILIA CHUNG GARZA, JOSE MANUEL DÍAZ PINTO, JOSE MANUEL DÍAZ TREVIÑO E IRMA PINTO RODRÍGUEZ

DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha (03) tres de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), radico el Expediente Número 00318/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HABINNOVA COMERCIAL S.A. DE C.V., JUANA CECILIA CHUNG GARZA, JOSE MANUEL DÍAZ PINTO, JOSE MANUEL DÍAZ TREVIÑO E IRMA PINTO RODRÍGUEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A). - El pago de la cantidad de $631,944.40 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 EN MONEDA NACIONAL). por concepto de suerte principal, derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple cuyos datos indican en la solicitud Contrato de Crédito Simple en Moneda Nacional Crédito PYME, celebrado entre HABINNOVA COMERCIAL S.A. DE C.V. en su calidad de acreditado: y los C.C. JOSE MANUEL DÍAZ PINTO Y JUANA CECILIA CHUNG GARZA, JOSE MANUEL DÍAZ TREVIÑO E IRMA PINTO RODRÍGUEZ en su calidad de obligados solidarios con mi representada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE como acreditante, de fecha 22 de noviembre del 2022, y que exhibo como documento base de mi acción, junto con la certificación contable que me permito exhibir a la presente demanda, B).- El pago de los Intereses Ordinarios Estipulados en el Contrato de Apertura de Crédito Simple cuyos datos indican en la solicitud contrato DE Crédito Simple en Moneda Nacional Crédito PYME en su Cláusula Cuarta, Vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, C).- El pago de los intereses moratorios pactados en Contrato de Apertura de Crédito Simple cuyos datos indican en la solicitud Contrato de Crédito Simple en Moneda Nacional Crédito PYME en su Cláusula Cuarta Vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, D).- El pago de los gastos y costas que se generaron y E).- El vencimiento anticipado del Crédito con Base en la Cláusula Novena en un Contrato de Apertura de Crédito Simple cuyos datos indican en la solicitud Contrato Crédito Simple en Moneda Nacional Crédito PYME, documento base de la acción".- Y mediante auto de fecha (25) veinticinco de agosto del año en curso, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilios, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a HABINNOVA COMERCIAL S.A. DE C.V., JUANA CECILIA CHUNG GARZA, JOSE MANUEL DÍAZ PINTO, JOSE MANUEL DÍAZ TREVIÑO E IRMA PINTO RODRÍGUEZ, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 25 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5419.- Septiembre 16, 17 y 18.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

C. ERIKA JAZMÍN PUGA MARTÍNEZ

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario De Acuerdos, en fecha (09) nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00971/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE JESÚS VILLELA VILLAMIL denunciado por MARTIN AURELIO VILLELA VILLAMIL y por auto de fecha (18) dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se ordena la publicación del llamamiento a la C. ERIKA JAZMÍN PUGA MARTÍNEZ por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la C.C. ERIKA JAZMÍN PUGA MARTÍNEZ, que deberá de comparecer al presente Juicio dentro del término de 30 días contados a partir de las últimas publicaciones del edicto, ello en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta zona conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene los artículos 22-Bis, 66 y 68-Bis del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas por los Estrados del Tribunal Electrónico en razón de la Contingencia Sanitaria por el virus Covid-19, así mismo proporcione un correo electrónico que se encuentre dado de alta en éste Tribunal Electrónico, para efecto de que sean autorizados para presentar promociones, visualizar acuerdos y recibir notificaciones de carácter personal y un correo electrónico para la realización de audiencias virtuales, las cuales se encuentran realizándose mediante la plataforma digital zoom, a fin de privilegiar el interés superior de la salud, en atención a la contingencia en la cual nos encontramos; en atención a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Estatal por el Virus Sars-Cov2 (Covid-9), se emitieron por parte del Consejo de la Judicatura del Estado los Acuerdos Números 6, 7 y 8, de fechas (18) dieciocho de marzo, (08) ocho y (16) dieciséis de abril del año 2020 respectivamente, a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, por Acuerdo Numero 11/2020, de fecha (04) cuatro de mayo del año 2020, en el Punto Décimo Segundo y Décimo Tercero se exhortó a la parte litigante a hacer uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/te/, para a) Consulta de listas de acuerdo, b) Envío de promociones electrónicas, c) Notificaciones personales electrónicas, d) Consulta de promociones digitalizadas, e) Consulta de sorteos de pleno, f) Consultas de textos de acuerdos y g) Consulta de constancias actuariales para la atención inmediata de sus solicitudes; a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, por Acuerdo Numero 12/2020 y 15/2020 de fecha treinta de julio del año 2020, de lo contrario se hará efectivo lo señalado en el Considerando Quinto de dicho acuerdo, el cual señala lo siguiente: “obligación de las partes del uso del sistema electrónico. a efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que en la Impartición de Justicia es de Interés Público, en caso de que alguna de las partes no proporcione correo electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgado conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuanta con usuario en el Tribunal Electrónico y de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente, si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha, y se ordenara reponer la misma y se mandará practicar la notificación en el domicilio ya conocido; por lo que deberá de depositar su escrito de comparecencia, así como documentos anexos en sobre cerrado en el buzón judicial de este Distrito Judicial quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado el traslado correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente requisitados.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 19 de agosto del 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5420.- Septiembre 16, 17 y 18.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. EMMA PORRAGAS MIRÓN.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscila Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil diecinueve dictado dentro del Expediente Número 605/2019; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Héctor Rolando Balzadua Soria, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Empresa ARRENDADORA DE AUTOS MATAMOROS, S.A. DE C.V., en contra de PETROTECNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V. Y LA C. EMMA PORRAGAS MIRÓN, de quien reclama las siguientes prestaciones:

El pago de la cantidad de $679,760.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), por el concepto de suerte principal como consecuencia de la falta de pago del título de crédito

(pagare) firmado por la hoy demandada mismo que exhibo a esta promoción como base de mi acción.

A).- El pago de la cantidad que resulte, por concepto de intereses moratorios, pactados en el propio documento base de la acción a razón de 3.5% (tres punto cinco por ciento) veces la tasa de interés ordinaria mensual.

B).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine y que se cuantifica en ejecución de sentencia.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha siete de julio del año dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de Periódico Oficial del Estado y en uno de Circulación Nacional, así como en los Estrados del Juzgado, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en Avenida Pemex Ote. S/N, Fraccionamiento Puerta del Sol, en esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de julio del año 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.

5421.- Septiembre 16, 17 y 18.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MARIA MARGARITA VÁZQUEZ MARTÍNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente 00016/2024, relativo al Juicio Reivindicatorio promovido por JUAN BARAJAS FRAUSTO, en contra de MARCO ANTONIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de contestación de demanda presentado el veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, el C. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, reconvino al C. JUAN BARAJAS FRAUSTO, y solicito se le llamara a Juicio como Tercero para que le pare perjuicio la sentencia que se dicte; reclamando las siguientes prestaciones:

a).- La nulidad y cancelación de la escritura de compra-venta de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

b).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, se admitió la reconvención, en la vía y forma legal propuesta. Por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la tercera llamada a Juicio MARIA MARGARITA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda y sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, Altos, entre calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, 03 de diciembre de 2024.- Secretario de Acuerdos Suplente, del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5422.- Septiembre 16, 17 y 18.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MÓNICA MORENO RAMÍREZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 43/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Incumplimiento de Contrato, promovido por ELVIA TINAJERO TRISTÁN, en contra de MÓNICA MORENO RAMÍREZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha diez de marzo de dos mil veinticinco, la C. ELVIA TINAJERO TRISTÁN, demandó en la Vía Sumaria Civil, a la MÓNICA MORENO RAMÍREZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

a).- El otorgamiento y firma de la escritura pública a que se refiere el contrato de promesa de venta de fecha 20 de octubre de 2021, celebrado entre MÓNICA MORENO RAMÍREZ Y ELVIA TINAJERO TRISTÁN, firmado ante notario público en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.

b).- El pago de daños y perjuicios ocasionados y que se le sigan ocasionando con motivo de la falta de otorgamiento y firma de escritura definitiva en que ha incurrido ilícitamente al vender.

c).- El pago de gastos y costas que se causen con motivo del presente Juicio.

Por auto de fecha doce de marzo del año en curso, se admitió el Juicio a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00043/2025.

Por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada MÓNICA MORENO RAMÍREZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del

edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda y sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, Altos, entre calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, 22 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos Suplente, del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5423.- Septiembre 16, 17 y 18.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien mueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 728/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Jiménez Herrera como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO BCH, S. A., y continuado por el Licenciado Enrique Sias Pecina, como Apoderado Legal de INTEGRACIÓN DE ACTIVOS MEXICANOS, S. DE R. L. DE C. V., Cesionaria de BANCO B.C.H. S. A., en contra de JOSÉ LUIS MAR SALAS Y OLGA INÉS PALOMINO RAMÍREZ, consistente en:

Bien inmueble identificado como: Finca Número 10636, del municipio de Tampico, Tamaulipas, consistente en un terreno urbano, identificado como: fracción de lote 1, de la manzana 9, ubicado en calle Reforma (hoy Mardonio Alemán), número 404, entre Reloj y Juan B. Tijerina, de la colonia Reforma, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con superficie de: 194.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 14.00 metros, con calle Mardonio Alemán antes Reforma, AL SUR.- en 14.00 metros, colinda con solar número 2, AL ORIENTE.- en 13.30 metros, colinda con lote número 1, AL PONIENTE.- en 14.50 metros, colinda con el lote número 8.- Valor pericial de $900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Por lo que la postura legal que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es la cantidad $600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación de la entidad federativa donde se encuentre el bien inmueble, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración de remate el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Lo anterior es dado a los dieciocho días de agosto de dos mil veinticinco.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

5424.- Septiembre 16, 23 y 25.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tamps, a 02 de mayo de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00025/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Posesión de un Bien Inmueble, promovidas por MA. GUADALUPE MONTES GUTIERREZ Y MARCOS ARREDONDO RANGEL respecto de un lote de terreno rustico ubicado en Brecha S-81-125-250-(110-W) de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 12-50-00 Has (doce hectáreas cincuenta áreas cero centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 metros con 65 (Jose Rangel Flores); AL SUR en 1000.00 metros con lote 67 (Valentina López Vázquez); AL ESTE en 125.00 metros con brecha 110; AL OESTE en 125.00 metros con brecha 109.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

5425.- Septiembre 16, 30 y Octubre 14.- 1v3.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tamps, a 02 de mayo de 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2025, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a fin de Acreditar Posesión de un Bien Inmueble, promovidas por RIGOBERTO PALACIOS RAMÍREZ, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Aldama entre brecha 122 y Adolfo López Mateos, de la colonia Juan Jose Tamez, de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 310 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 m con lote propiedad de Rigoberto Palacios

Ramírez; AL SUR: en 20.00 m con calle Aldama; AL ESTE: en 15.50 m con lote 41 propiedad de Ricardo Salazar Torres; AL OESTE: en 15.50 m con lote 38 propiedad de Mayra Yadira Herebia Sánchez.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

5426.- Septiembre 16, 30 y Octubre 14.- 1v3.